

**DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA LA INSTALACIÓN DE BANCAS PÚBLICAS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.**

## **Honorable Asamblea:**

A la Comisión Ciudad de México, de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que por el que se exhorta al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al Jefe Delegacional de la Delegación Cuauhtémoc, a fin de instalar paulatinamente bancas públicas para el descanso de los peatones en las calles del centro histórico, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 180 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Ciudad de México, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

## **I. Antecedentes**

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión del 13 de septiembre de 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión Ciudad de México, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y fue recibida por la Comisión Ciudad de México el 14 de septiembre de 2016.
3. La Comisión Ciudad de México recibió el 14 de septiembre de 2016 el oficio número DGPL 63-II-6-1095, con el duplicado del expediente número 3639.

## II. Consideraciones

1. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina argumenta que el Centro Histórico de la Ciudad de México está integrado por 668 manzanas que albergan alrededor de 1,500 edificios catalogados con valor artístico o histórico: construcciones religiosas, civiles, asistenciales, hospitalarias, administrativas, educativas, culturales y de habitación; construidas entre los siglos XVI y XX.

Que los monumentos históricos del Centro Histórico son un importante atractivo turístico y que la población que diariamente transita por las calles del mismo, entre turistas, trabajadores, consumidores y vecinos, es de alrededor de un millón de personas, llegando incluso a dos en fechas especiales, sea cívicas o populares.

Que el mobiliario urbano disponible para el descanso de los visitantes es muy insuficiente, y que en muchos casos obliga a los visitantes a recurrir a los establecimientos mercantiles para buscar un espacio para el descanso, obligándoles a un consumo a veces innecesario, forzando a las personas a ser clientes, antes que huéspedes de este espacio público.

Que los visitantes del Centro Histórico de la Ciudad de México, incluye a personas de todas las condiciones sociales y grupos de edad por lo que el mobiliario urbano de la zona debería atender las necesidades de accesibilidad y movilidad de todos ellos.

Que la prioridad que el Gobierno de la Ciudad de México confiere a los peatones, en el caso del Centro Histórico de la Ciudad de México, debe traducirse en espacios adecuados para el descanso, con muebles que incluso pudieran ser icónicos de la Ciudad y que se fabriquen con materiales resistentes a uso, y a las condiciones ambientales que imperan en el corazón de la capital del país.

En ese sentido la promovente solicita lo siguiente:

**Único:** *Por el que se exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y al Jefe Delegacional de la Delegación Cuauhtémoc, a fin de instalar paulatinamente bancas públicas para el descanso de los peatones en las calles del Centro Histórico.*

2. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen para lo cual consideró que los solicitado por el proponente es

atendible, en ese sentido el presente dictamen ha recurrido a la información disponible.

El Centro Histórico de la Ciudad de México ha sido objeto de una transformación muy importante a partir de la declaratoria como zona de monumentos históricos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia en 1980 y la declaratoria como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1987.

En el año 2001, se constituye el Consejo Consultivo para el rescate del Centro Histórico, con el objeto de gestionar la protección, restauración, rescate y revitalización del centro de la ciudad de México para hacer una transformación integral del mismo, con la participación de los gobiernos federal, local, empresarios inversionistas, comerciantes, instituciones y ciudadanos en general.

En la etapa más reciente la intervención en el Centro Histórico se caracteriza por la participación de los inversionistas privados.

Por lo que se refiere a la satisfacción de los visitantes de este espacio público, se hace referencia a la investigación cualitativa efectuada por el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad de la UNAM, para conocer la impresión de los turistas sobre los servicios que ofrece el Centro Histórico y cómo mejorarlos.

El estudio se llevó a cabo en el primer semestre de 2010 y se centró en turistas 95% extranjeros, 5% nacionales a los que se aplicaron de manera aleatoria 104 entrevistas a 123 personas.

Con todo y que el estudio en cuestión tiene ya 6 años de antigüedad, el rubro de mobiliario urbano destacado por el proponente ya era un tema en ese entonces, pues de las personas entrevistadas el 44% consideró que era necesario mejorarlo, destacando la falta de bancas para descansar.

En el Centro Histórico de la Ciudad de México concurren las acciones de diversas instancias públicas de los tres niveles de gobierno, el gobierno federal con instituciones que norman la preservación de los monumentos históricos, como el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y la empresa pública del estado Comisión Federal de Electricidad, que instaló el cableado eléctrico de manera subterránea; el Gobierno la Ciudad de México, a través de instancias como la Autoridad del Centro Histórico, con atribuciones en materia de Gobierno; Desarrollo Urbano y Vivienda; Desarrollo Económico; Medio Ambiente; Desarrollo Social, Transportes y Vialidad, Turismo y Seguridad; la Autoridad del Espacio

Público, con acciones que priorizan al peatón en la zona; el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México y la Delegación Cuauhtémoc, aportando también la provisión de servicios urbanos básicos.

Esta comisión dictaminadora se abocó a investigar las competencias así como a solicitar a diversas áreas del gobierno de la Ciudad de México la viabilidad de instalar este tipo de mobiliario en el Centro Histórico de la Capital.

Por un lado la Autoridad del Centro Histórico refirió que la facultad para dotar de equipamiento urbano a las vialidades primarias de la ciudad corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios, a través de sus Direcciones General de Obras Públicas, y de Servicios Urbanos; por lo que toca a las vialidades secundarias a la Delegación Cuauhtémoc.

La misma instancia comenta que corresponde a la Autoridad del Espacio Público, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la planeación, diseño, ejecución y supervisión de los proyectos de desarrollo y equipamiento del espacio público.

Por su parte la Dirección General del Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México comenta que coincide con el planteamiento de la proposición que se dictamina, y advierte que hay que tomar en consideración aspectos como los siguientes:

Primero. Se requiere de un análisis detallado de las características formales, históricas así como la dinámica urbana que le es propia a cada espacio. Menciona que al menos 30% de las calles del centro histórico enmarcadas dentro del perímetro A, cuentan con banquetas con ancho menor a 3 metros, incluso en algunos casos el ancho no permite la circulación de más de una persona a la vez, en estos casos la colocación de bancas o de otros muebles urbanos resulta inviable. Por lo que el primer punto a atender en las calles que se encuentran en esa condición es considerar la ampliación del ancho de las banquetas.

Segundo. Para el uso adecuado y correcto del mobiliario urbano es necesario que el diagnóstico contemple las características geométricas, de paisaje, así como los materiales. Un diagnóstico defectuoso ocasionar el no uso, o uso incorrecto del mobiliario instalado, la saturación y obstrucción del espacio público para la movilidad y la convivencia.

En congruencia con lo anterior se privilegia la colocación de bancas en plazas, jardines, vías peatonales y calles con acceso vehicular controlado. Sin embargo calles peatonales como Madero y Moneda, con flujos de personas superiores a los

## COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA LA INSTALACIÓN DE BANCAS PÚBLICAS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

100 mil transeúntes no las hacen susceptibles de ser espacios para el descanso, por la dinámica de las mismas, por el contrario calles apropiadas para la colocación de bancas pueden ser: 16 de septiembre, Pino Suarez, Avenida Juárez, Regina y San Ildefonso, por su mayor amplitud y menor dinámica.

Para una mejor integración al entorno, así como por su mayor durabilidad y menor necesidad de mantenimiento, para las calles del centro histórico de la Ciudad de México, las autoridades recomiendan la instalación de bancas de material pétreo con diseños aptos para el descanso temporal pero que no permitan la pernocta.

Tercero. Por la importancia del Centro Histórico y la dinámica que implica la competencia de múltiples instituciones, se requiere que las intervenciones sean evaluadas de manera interinstitucional, pues hay que atender las disposiciones de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano, además están sujetas a las autorizaciones del INAH por ser zona de monumentos históricos, conforme lo establece la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; requiere también de la opinión favorable de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano de la SEDUVI, de conformidad con la Norma de Ordenación para Áreas de Actuación número 4, y la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; así como de atender las obligaciones contraídas por el Estado mexicano como firmante de la Convención sobre la Protección de Patrimonio Mundial Cultural y Natural que incluye al Centro Histórico de la Ciudad de México en la lista del Patrimonio Mundial.

Por último es conveniente considerar que además de las consideraciones relativas a las características del espacio público, del diseño, disposición y materiales del mobiliario público (conviene considerar muebles urbanos que cumplan funciones múltiples), es necesario considerar también las acciones de mantenimiento que requiere el mobiliario público instalado.

Esta dictaminadora considera que atendiendo el marco normativo que rige el desarrollo urbano del Centro Histórico de la Ciudad de México, y las competencias de las autoridades que confluyen en él la proposición es de aprobarse con modificaciones.

En virtud de lo anterior, la Comisión Ciudad de México somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de Acuerdo

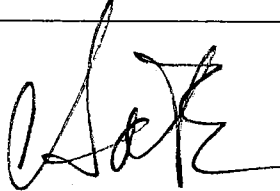

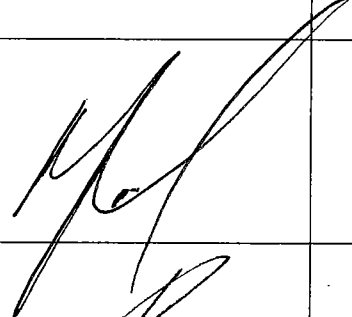
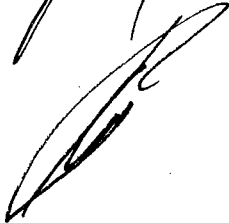
# COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA LA INSTALACIÓN DE BANCAS PÚBLICAS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc a fin de que, de manera coordinada, se tomen las acciones y se destinen los recursos necesarios para la instalación paulatina de bancas públicas para el descanso de los peatones en las calles del Centro Histórico de la Ciudad de México.

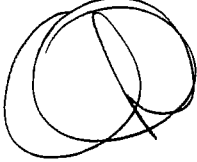

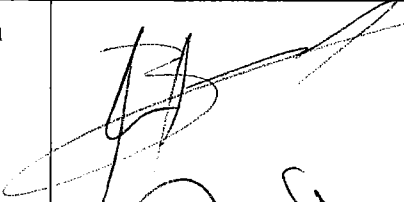
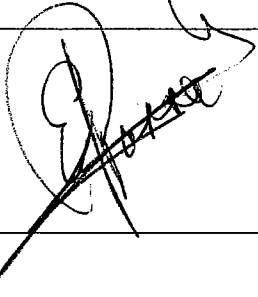

Dado al Salón de Comisiones del Palacio Legislativo a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis

## Por la Comisión Ciudad de México

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Cecilia Guadalupe Soto González Presidente			
Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo Secretaria			
Dip. Rocío Díaz Montoya Secretaria			
Dip. Virginia Nallely Gutiérrez Ramírez Secretaria			

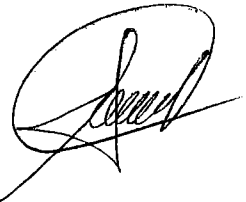

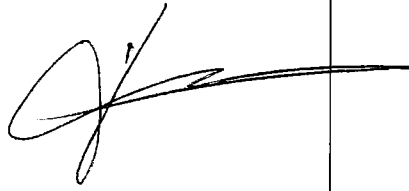
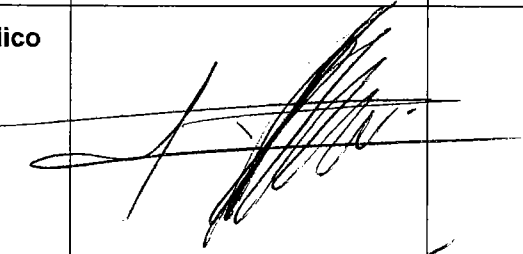
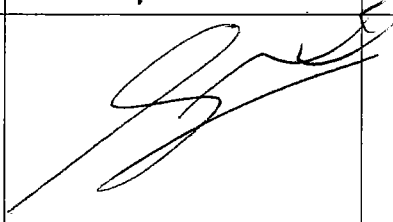
# COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA LA INSTALACIÓN DE BANCAS PÚBLICAS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. Nora Liliana Oropeza Olguín Secretaria</p>			
<p>Dip. Ariadna Montiel Reyes Secretaria</p>			
<p>Dip. Héctor Barrera Marmolejo Secretario</p>			
<p>Dip. Evelyn Parra Álvarez Secretaria</p>			
<p>Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria</p>			
<p>Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín Secretaria</p>			
<p>Dip. René Cervera García Secretario</p>			

# COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA LA INSTALACIÓN DE BANCAS PÚBLICAS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

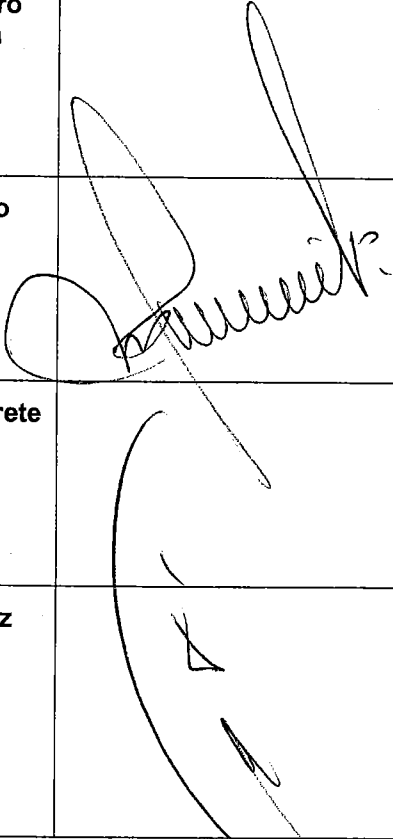
INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<p>Dip. Carlos Gutiérrez García Secretario</p>			
<p>Dip. Alfredo Bejos Nicolás Integrante</p>			
<p>Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante</p>			
<p>Dip. Ana Leticia Carrera Hernández Integrante</p>			
<p>Dip. Sara Paola Galico Félix Díaz Integrante</p>			
<p>Dip. Santiago Torreblanca Engell Integrante</p>			





# COMISIÓN CIUDAD DE MÉXICO

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL JEFE DELEGACIONAL DE LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, PARA LA INSTALACIÓN DE BANCAS PÚBLICAS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

INTEGRANTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Francisco Lauro Rojas San Román Integrante			
Dip. Manuel Vallejo Barragán Integrante			
Dip. Fernando Navarrete Pérez Integrante			
Dip. Daniel Ordoñez Hernández Integrante			